



Municipalidad Distrital de Catacaos – Piura

"Catacaos, Capital Artesanal de la Región Grau"



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 001 – 2025 – MDC

Catacaos, 13 de enero del 2025

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CATACAOS

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 13 de enero del 2025, la propuesta formulada por el señor Alcalde, de conformidad con lo previsto en el artículo 9ª numeral 15) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y el artículo 116º del Reglamento Interno de Concejo Municipal de Catacaos;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo único de la Ley N° 30305, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 9º, numeral 15 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, es atribución del concejo municipal "*Constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento*";

Que, el Reglamento Interno de Concejo Municipal en su artículo 116º dispone que: "Las Comisiones Ordinarias de Regidores se constituyen por Acuerdo de Concejo Municipal a propuesta del Alcalde. Las Comisiones tendrán como miembros titulares a Un (01) Presidente, Un (01) Secretario y Un (01) Vocal. En relación a los cargos en las comisiones, el artículo 119º del mismo reglamento señala: "Un regidor podrá integrar como Vocal o Secretario hasta en dos (02) Comisiones Ordinarias y podrá presidir en una (01) Comisión Ordinaria. El Concejo Municipal puede aprobar excepciones a esta regla."

Que, el artículo 41º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; en sesión extraordinaria de Concejo Municipal N° 01-2025 de fecha 13 de enero de 2025, con el voto **UNANIME** de los miembros del Concejo Municipal, se adoptó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la conformación de las Comisiones Ordinarias de Regidores del Concejo Municipal de Catacaos para el año 2025, las mismas que serán conformadas de la siguiente manera:

1. *Comisión de Economía, Presupuesto, Control de Inversiones y Cooperación Técnica Internacional*

Presidente	: Sr. Jahiro Apcel Flores Zapata
Vicepresidente	: Sr. Raúl Sandoval Galán
Secretario	: Sr. River Rivel Bruno Namuche

2. *Comisión de Abastecimientos y Comercialización de Productos y Servicios*

Presidente	: Sr. Raúl Sandoval Galán
Vicepresidente	: Sra. Milagros Sosa Maza
Secretario	: Sr. Pier Miguel Huasasquiche Calmet



Municipalidad Distrital de Catacaos – Piura

"Catacaos, Capital Artesanal de la Región Grau"



3. Comisión de Promoción de Desarrollo Económico Local

Presidente : Sr. River Rivel Bruno Namuche
Vicepresidente : Sra. Nattaly Beatriz Medrano Ycanaque
Secretario : Sr. Juan Gerardo García Antón

4. Comisión de Organización del Espacio Físico y Uso de Suelos

Presidente : Sr. Jorge Luis Martínez Pérez
Vicepresidente : Sr. River Rivel Bruno Namuche
Secretario : Sr. Raúl Sandoval Galán

5. Comisión de Saneamiento, Salubridad y Salud, así como de Protección y Conservación del Ambiente

Presidente : Sra. Milagros Sosa Maza
Vicepresidente : Sr. Juan Gerardo García Antón
Secretario : Sr. Jahiro Apcel Flores Zapata

6. Comisión de Programas Sociales, Defensa y Promoción de Derechos, así como de Registros Civiles.

Presidente : Sr. Juan Gerardo García Antón
Vicepresidente : Sr. Jahiro Apcel Flores Zapata
Secretario : Srta. Elizabeth Alejandra Puestas Gutiérrez

7. Comisión de Educación, Cultura y Deportes y Recreación

Presidente : Sra. Nattaly Beatriz Medrano Ycanaque
Vicepresidente : Srta. Elizabeth Alejandra Puestas Gutiérrez
Secretario : Sr. Jorge Luis Martínez Pérez

8. Comisión de Seguridad Ciudadana, Prevención, Rehabilitación y Lucha contra el Consumo de Drogas.

Presidente : Srta. Elizabeth Alejandra Puestas Gutiérrez
Vicepresidente : Sr. Pier Miguel Huasasquiche Calmet
Secretario : Sra. Nattaly Beatriz Medrano Ycanaque

9. Comisión de Tránsito, Vialidad y Transporte

Presidente : Sr. Pier Miguel Huasasquiche Calmet
Vicepresidente : Sr. Jorge Luis Martínez Pérez
Secretario : Sra. Milagros Sosa Maza

ARTICULO SEGUNDO.- HAGASE de conocimiento a los miembros del Concejo Municipal y a las instancias administrativas de esta Municipalidad para los fines del caso.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Catacaos (www.gob.pe/municatacaos)

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS
Econ. Eddy Johnny Cruz Flores
ALCALDE